

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE LAS BASES REGULADORAS Y CONVOCATORIA DEL PROCESO DE SELECCIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE PUESTO DE TÉCNICO/A DE GESTIÓN POR LA ASOCIACIÓN PARA LA PROMOCIÓN ECONÓMICA DEL VALLE DE LECRÍN, EL TEMPLE Y LA COSTA “APROVALLE-TEMPLE-COSTA”.



VISTOS los documentos que obran en los archivos y registros de esta Asociación, entre otros, resulta que:

- I. Consta aprobado por Resolución de Presidencia de 21.03.2016 y ratificado por Acuerdo de la Junta Directiva de 05.08.2016.el “*MANUAL PARA LA SELECCIÓN DE PERSONAL A CONTRATAR POR LA ASOCIACIÓN PARA LA PROMOCIÓN ECONÓMICO DEAL VALLE DE LECRÍN, EL TEMPLE Y LA COSTA*” (en adelante Sistema Objetivo de Contratación).
- II. Se ha comprobado la necesidad de cubrir un puesto de trabajo de TÉCNICO/A DE GESTIÓN en la Asociación para la Promoción Económica del Valle de Lecrín, El Temple y La Costa “APROVALLE-TEMPLE-COSTA”.
- III. Constan redactadas las <<BASES REGULADORAS DEL PROCESO DE SELECCIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE PUESTO DE TÉCNICO/A DE GESTIÓN POR LA ASOCIACIÓN PARA LA PROMOCIÓN ECONÓMICA DEL VALLE DE LECRÍN, EL TEMPLE Y LA COSTA “APROVALLE-TEMPLE-COSTA”>> de conformidad con el Sistema Objetivo de Contratación referido.
- IV. Constan preparados, para facilitar el proceso de selección, los modelos siguientes:
 - Anexo I de las bases reguladoras – Instancia (Solicitud de participación).
 - Control de publicaciones.
 - Listado de comprobación de requisitos (sólo y con valoración).

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE LAS BASES REGULADORAS Y CONVOCATORIA DEL PROCESO DE SELECCIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE PUESTO DE TÉCNICO/A DE GESTIÓN POR LA ASOCIACIÓN PARA LA PROMOCIÓN ECONÓMICA DEL VALLE DE LECRÍN, EL TEMPLE Y LA COSTA "APROVALLE-TEMPLE-COSTA".

- Listado de valoración de méritos.
- Listado de evaluación de entrevista personal.

CONSIDERANDO que es necesario cubrir un puesto de trabajo de TÉCNICO/A DE GESTIÓN en la Asociación para la Promoción Económica del Valle de Lecrín, El Temple y La Costa "APROVALLE-TEMPLE-COSTA", con el fin de garantizar la adecuada gestión y ejecución de la Estrategia de Desarrollo Local como entidad colaboradora denominada Grupo de Desarrollo Rural del Valle de Lecrín, Temple y Costa, en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2022, así como la próxima Estrategia de Desarrollo Local para el Programa de Desarrollo Rural de Andalucía del marco 2023-2027.

Atendiendo principalmente a la siguiente normativa:

- 1) Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.
- 2) Orden de 19 de enero de 2016, por la que se regula y convoca el procedimiento de selección de los Grupos de Desarrollo Rural Candidatos para la elaboración de las Estrategias de Desarrollo Local en la Comunidad Autónoma de Andalucía para el período 2014-2020 y la concesión de la ayuda preparatoria y demás normativa de desarrollo para la gestión y ejecución de la Medida 19 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2022.
- 3) Reglamento (UE) 2021/1060 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 24 de junio de 2021, por el que se establecen las disposiciones comunes relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo Plus, al Fondo de Cohesión, al Fondo de Transición Justa y al Fondo Europeo Marítimo, de Pesca y de Acuicultura, así como las normas financieras para dichos Fondos y para el Fondo de Asilo, Migración e Integración, el Fondo de Seguridad Interior y el Instrumento de Apoyo Financiero a la Gestión de Fronteras y la Política de Visados.
- 4) Resolución de 19.07.20203 de la Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria, por la que se aprueba el Manual para la

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE LAS BASES REGULADORAS Y CONVOCATORIA DEL PROCESO DE SELECCIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE PUESTO DE TÉCNICO/A DE GESTIÓN POR LA ASOCIACIÓN PARA LA PROMOCIÓN ECONÓMICA DEL VALLE DE LECRÍN, EL TEMPLE Y LA COSTA "APROVALLE-TEMPLE-COSTA".

elaboración de las Estrategias de Desarrollo Local LEADER de Andalucía 2023-2027.

En ejercicio de las competencias que le confieren los Estatutos de la Asociación para la Promoción Económica del Valle de Lecrín, El Temple y La Costa "APROVALLE-TEMPLE-COSTA", aprobados en Asamblea General Extraordinaria de 05.08.2016, **RESUELVE:**

PRIMERO. Aprobar las BASES REGULADORAS DEL PROCESO DE SELECCIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE PUESTO DE TÉCNICO/A DE GESTIÓN POR LA ASOCIACIÓN PARA LA PROMOCIÓN ECONÓMICA DEL VALLE DE LECRÍN, EL TEMPLE Y LA COSTA "APROVALLE-TEMPLE-COSTA" así como los modelos preparados, para facilitar el proceso de selección que han sido rubricados previamente.

SEGUNDO. Aprobar la composición de la Comisión de Selección contenida en las BASES REGULADORAS DEL PROCESO DE SELECCIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE PUESTO DE TÉCNICO/A DE GESTIÓN POR LA ASOCIACIÓN PARA LA PROMOCIÓN ECONÓMICA DEL VALLE DE LECRÍN, EL TEMPLE Y LA COSTA "APROVALLE-TEMPLE-COSTA" que se integrará por las personas relacionadas a continuación:

- Presidencia:
 - o Titular: D. Luis Miguel Ortiz Arévalo, como titular de la Presidencia de la Asociación.
 - Suplente: D. Manuel Puerta Padiá, como vocal de la Junta Directiva de la Asociación.
- Vocales:
 - o Titular vocalía 1ª: Dª. Roser Buscarons Guillumet, como vocal de la Junta Directiva de la Asociación.
 - Suplente vocalía 1ª: D. Plácido Jerónimo Fernández, como vicepresidente de la Asociación.
 - o Titular vocalía 2ª: Dª. María del Mar Jiménez Álvarez, como titular de la Gerencia de la Asociación.

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE LAS BASES REGULADORAS Y CONVOCATORIA DEL PROCESO DE SELECCIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE PUESTO DE TÉCNICO/A DE GESTIÓN POR LA ASOCIACIÓN PARA LA PROMOCIÓN ECONÓMICA DEL VALLE DE LECRÍN, EL TEMPLE Y LA COSTA "APROVALLE-TEMPLE-COSTA".

- Titular vocalía 3ª: D. Guillermo Javier Rivera Ruiz, como vocal de la Junta Directiva de la Asociación y como representante de la Asociación Juvenil IBN BATUTA.
 - Suplente vocalía 3ª: Dª. Roser Buscarons Guillumet, como vocal de la Junta Directiva de la Asociación.
- Titular vocalía 4ª: Dª. Noelia Puerta Fernández, como representante de la sección de PYMES en la Asociación.
 - Suplente vocalía 4ª: Dª. Silvia Durán Úbeda, como representante de la Asociación de Mujeres Amigas del Valle.
- Titular vocalía 5ª: D. José Díaz Alcántara, como representante del Excmo. Ayuntamiento de Albuñuelas.
 - Suplente vocalía 5ª: D. Antonio Arrabal Saldaña, como representante del Excmo. Ayuntamiento de Escúzar.
- Secretaría:
 - Titular: D. María Josefa Cebrián Carrasco, como titular de la Secretaría de la Asociación.
 - Suplente: D. Manuel Robles Palma, vocal de la Junta Directiva de la Asociación.

TERCERO. Convocar el PROCESO DE SELECCIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE PUESTO DE TÉCNICO/A DE GESTIÓN POR LA ASOCIACIÓN PARA LA PROMOCIÓN ECONÓMICA DEL VALLE DE LECRÍN, EL TEMPLE Y LA COSTA "APROVALLE-TEMPLE-COSTA", para el que se establece el sistema de selección de concurso con entrevista, dando un plazo de 10 días hábiles para la presentación de la instancia (solicitud de participación) ajustada al modelo que se adjunta a las bases reguladoras como Anexo I, junto con la documentación obligatoria correspondiente.

El plazo de presentación se computará a partir del día siguiente de la publicación de la convocatoria en los medios específicos que se dirán a continuación.

En el caso de que se publique la convocatoria en distintas fechas, el plazo computará desde la última de las publicaciones en esos medios señalados.

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE LAS BASES REGULADORAS Y CONVOCATORIA DEL PROCESO DE SELECCIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE PUESTO DE TÉCNICO/A DE GESTIÓN POR LA ASOCIACIÓN PARA LA PROMOCIÓN ECONÓMICA DEL VALLE DE LECRÍN, EL TEMPLE Y LA COSTA "APROVALLE-TEMPLE-COSTA".

CUARTO. Publicar como anuncio la presente resolución acompañada de las bases reguladoras y el Anexo I de las mismas, en:

- Tablón de anuncios de la Asociación.
- Página web de la Asociación.
- Tablón de anuncios del SAE de Dúrcal.
- Tablones de anuncios de los Ayuntamientos del ámbito de actuación de la Asociación: Agrón, Albuñuelas, Alhendín, Chimeneas, Dúrcal, El Pinar, El Valle, Escúzar, Ítrabo, Jete, La Malahá, Lecrín, Lentegí, Los Guájares, Molvízar, Nigüelas, Otívar, Padul, Vélez de Benaudalla, Ventas de Huelma y Villamena.

En Padul, a fecha de firma electrónica.

Presidente de la Asociación para la
Promoción Económica del Valle de Lecrín, El
Temple y La Costa "APROVALLE-TEMPLE-
COSTA"

Luis Miguel Ortiz Arévalo